

Guayaquil, Junio 15 del 2012

Señores
Accionistas de OFFSET ABAD C.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías, el 18 de septiembre del 1992, me permito a continuación informar lo siguiente:

Una acotación inicial: No obstante que fui designado Comisario Principal de OFFSET ABAD C.A., en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 5 de mayo del 2012, esto es, luego que de concluido ejercicio económico del 2011, he procedido a revisar las operaciones cumplidas en ese ejercicio, así como el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias elaborado por los administradores y el informe de la empresa de auditores externos, relacionado con el año 2011, pudiendo observar, para lo cual recibí la colaboración y apoyo de los administradores de la compañía:

- 1.- Creo que la Administración ha cumplido con las normas legales y estatutarias que rigen las actividades de la compañía;
- 2.- Considero que el Libro de Actas de Juntas Generales, el Libro de Acciones y Accionistas y la información contable se manejan y conservan de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes;
- 3.- Concuero con el informe de los Auditores Externos de que los estados financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", observando, únicamente, que se ha omitido la provisión por jubilación patronal y desahucio;
- 4.- En cuanto a la gestión realizada por los administradores puedo afirmar que los mismos han cumplido con las normas legales, estatutarias y complementarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

De los señores Accionistas,

Atentamente,

Ing. César García Muñoz
Comisario Principal

